

tardés a trabajar y cuáles van a ser) se realizará mediante un pacto escrito entre cada trabajador/a y su mando inmediato y se comunicará a la empresa 15 días antes de finalizar la jornada intensiva de verano. En caso de desacuerdo entre el/la trabajador/a y su mando inmediato, el primero escogerá el número de tardés a trabajar y el segundo determinará cuáles serán estas tardés.

Con objeto de poder cumplir el cómputo horario semanal el/la trabajador/a que hace horario ordinario tiene derecho a trabajar las tardés no pactadas. En este caso, la jornada máxima será la misma que en las tardés pactadas, pero sin la obligación de salir a partir de las 17 h y con salida máxima a las 19 h.

Los días que se trabaje mañana y tarde, esté pactado o no, el descanso mínimo obligatorio entre la salida por la mañana y la entrada por la tarde será de 30 minutos.

Los horarios de entrada y salida para el personal con jornada completa, en función del tipo de jornada y el tipo de horario, son los reflejados en el cuadro siguiente:

Cuadro horario para el personal con jornada completa

Tipos de jornada	Tipos de horario	Mañana		Tardés pactadas y no pactadas*		Permanencia	
		Entrada	Salida	Entrada	Salida	Mínima	Máxima
Jornada ordinaria (37 h 30 min)	Horario ordinario con tarde pactada	8.00 a 9.30	14.00 a 15.00	14.30 a 16.00	17.00 a 19.00	7 h 30 min	9 h 30 min
	Horario ordinario con tarda no pactada	8.00 a 9.30	14.00 a 16.00	14.30 a 16.00*	Antes de las 19.00*	5 h 5 h*	7 h 30 min 9 h 30 min*
Jornada intensiva (35 h)	Horario intensivo	8.00 a 8.30	A partir de 15.00			6 h 30 min	7 h 30 min
	Horario ordinario con tarde pactada	8.00 a 9.30	14.00 a 15.00	14.30 a 16.00	17.00 a 19.00	7h	9h
	Horario ordinario con tarde no pactada	8.00 a 9.30	14.00 a 16.00	14.30 a 16.00*	Antes de las 19.00*	5 h 5 h*	7 h 30 min 9 h*

*Los límites para las tardés no pactadas.

Para el personal con reducción de hasta un tercio de jornada, los horarios de entrada y salida, en función del tipo de jornada y el tipo de horario, son los reflejados en el cuadro siguiente:

Cuadro horario para el personal con jornada reducida

Tipos de jornada	Tipos de horario	Mañana		Tardés pactadas y no pactadas*		Permanencia	
		Entrada	Salida	Entrada	Salida	Mínima	Máxima
Jornada ordinaria	Horario ordinario con tarde pactada	8.00 a 11.00 3 h de permanencia mínima entre 9.30 y 14.00	12.30 a 15.00	14.30 a 16.20 40 min de permanencia mínima entre 16.00 y 17.00	16.40 a 19.00	5h	7h